

Remedio, como tambien para q^e d^{ho} Aba^{te}
recedores se reintegren el perjuicio, q^e
ha causado la falta de d^{ha} Manilla, q^e
para en poder de Dⁿ Josef Ferrer Sr.

Sup^{ca} de Exp^{te} q^{por} lo mandado en su Decreto
se sirba llevarlo a derido efecto, y que
el presente Sr. saque del oro la copie
rada Manilla, y q^e por mano del Sr. Sr.
Comandante se coloque en la ciudad para
todo a la mar eficaz, y pronta veredad;
y q^e los contenidos Abarcadores, pa
quen al Sr. Sr. la Guiebra, q^e ha tenido
desde d^{ho} dia diez y nueve de Diciembre
por la falta de d^{ha} Manilla, q^e erra mon
to a ajustar la Cuenta con los suodho
y en caso de omision, o retardacion en
todo, o en parte, pide testimonio de
citado Decreto de este memorial, y de lo
que a el se decretare, para acudir a la
superioridad con Jurancia 18^{ta}

Pedao perni

Carlo m^o en el Decreto q^e este Memorial Lita Incon
tinenti y dentro de veinte y quatro horas a pres^{te}
C^{ss}. No cosa de Josef Manuel Ferrer C^{ss}. la Manu
No q^e se Lita y No cosa dentro del mismo term^o
pres^{te} C^{ss}. haga q^e en sup^{re}encia de coloque

